BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 28 de Diciembre de 1908

AÑO XVI—NÚM 4530

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4°).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Comisión de Fomento de Victorica (Pampa Central)

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1908.

Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por D. Enrique Alonso de miembro de la Comisión de Fomento de Victorica, Territorio Nacional de la Pampa Central.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Gobernación de Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1908.

Visto este expediente por el que la Gobernación de Río Negro hace saber que el Subcomisario de Policía, D. Horacio Elías Fragueiro ha presentado telegráficamente la renuncia de su puesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por D. Horacio Elías Fragueiro, del puesto de Sub comisario de Policía de la Gobernación de Río Negro y nómbrase en su reemplazo á Don Juan Bigot, propuesto por la Gobernación.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Agricultura

I

Escuelas Agrícolas de Tucumán, Casilda y Bell Ville

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1908.

Vista la autorización solicitada por la División de Enseñanza Agrícola para invertir hasta la suma de treinta y cuatro mil novecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 34.960 m/n) en la adquisición de materiales, instrumentos y artículos para varias escuelas y construcción de edificios para distintas dependencias de las Escuelas de Tucumán, Casilda y Bell-Ville, y estando comprendidos estos gastos en los incisos 3, 5 y 6 del artículo 33 de Contabilidad que autoriza á prescindir de la licitación pública,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art 1° Autorízase á la División de Enseñanza Agrícola, á invertir administrativamente hasta la suma de treinta y cuatro mil novecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 34.960 m/n) en los siguientes gastos:

Para la Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán:	
Aparatos y drogas para el gabinete de química. Útiles é instrumentos para el gabinete de topografía é hidráulica. Aparatos de física. Aparatos para el gabinete de botánica y patología vegetal	$ 10.000
Para la Escuela de Arboricultura y Horticultura de Casilda: Una casa según plano que corre agregado..	» 6.980
Para la Escuela de Lechería y Praticultura de Bell-Ville: Una casa según plano que corre agregado...	» 6.980
Un galpón de hierro de 10×30 para maquinaria agrícola con dos anexos de 8×8 para carpintería y herrería........................	» 11.000
	$ 34.960

Art. 2° Esta suma se tomará de los fondos que recibe la División de Enseñanza Agrícola, provenientes de la Ley N° 6239 de 19 de Octubre ppdo.

Art. 3° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—PEDRO EZCURRA.—MANUEL DE IRIONDO.—ONOFRE BETBEDER.—R. M. AGUIRRE.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Permiso de cateo á D. Henry J Schlie

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1908.

Visto este expediente, en el que el Sr. Henry J. Schlie solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Covunco y habiéndose efectuado sin oposición el registro y publicaciones determinada por el art. 25 del Cód. de Minería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese permiso exclusivo al Sr Henry J. Schlie para explorar y catear, dentro de los términos establecidos por el art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Covunco, en una superficie de mil seiscientas hectáreas (1.600) ubicadas entre los siguientes límites: por el N. O., el Arroyo Covunco; por el N. E. la línea divisoria de los lotes N.os 20 y 21, 19 y 22 de las secciones XI y XIII respectivamente, por el S. O. una recta de dirección N. 68° 53' 30" O. que pasa á dos mil cien metros de N. 21° 6' 30" del límite N. E. de la mina «Acme»; y por el S. E. la recta que una el extremo S. del límite antedicho con un punto situado á dos mil metros de la línea divisoria de las secciones XI y XIII, medidos hacia el SE. sobre la línea divisoria de los lotes 20 y 21 de la Sección XI. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado código.

Art. 2° Expídase al interesado copia legalizada del presente Decreto, y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Adjudicación Judicial en Río Negro

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1908.

Atento á que según resulta del testimonio judicial de fs. 122, le ha sido adjudicada á don Augusto C. Menguelle, en la testamentaría de D José Pérez López, la superficie de 5 000 hectáreas mitad de la de 10000 hectáreas de que es arrendataria actualmente la sucesión de Pérez López, en el Territorio de Río Negro, sobre cuya extensión no hay derecho á compra por haberse ya ejercido en las otras 10.000 hectáreas que constituían el total del arrendamiento, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° La Dirección General de Tierras y Colonias inscribirá á nombre de D. Augusto C Menguelle el arrendamiento de la superficie de cinco mil hectáreas en el Territorio de Río Negro, mitad de la de diez mil hectáreas de que es arrendataria la sucesión de D. José Pérez Ló-

pez, de acuerdo con el auto judicial cuyo testimonio consta á fs. 122.

Art. 2º Vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV.

Aluviones auríferos en Los Andes

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1908.

Exp.-C/2445—907.—Resultando de este expediente:

Que D. Enrique Castelgnau, concesionario por Decreto 30 de Octubre de 1907, de un permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio de Los Andes, no ha dado cumplimiento á las disposiciones vigentes respecto de dicho permiso;

Que por tal motivo, ha quedado librada al aprovechamiento común la superficie citada;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 9º del Decreto de Marzo 3 de 1905, el concesionario ha incurrido en la pérdida del depósito de garantía que había efectuado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 30 de Octubre de 1907, que concedía al Sr. Enrique Castegnau, un permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio de Los Andes.

Art. 2º Póngase á disposición del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley Nº 1420, la suma de cincuenta pesos ($ 50,00 m/n), moneda nacional, correspondiente al depósito de garantía efectuado por el concesionario y vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología para su archivo, previa reposición de sellos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE [illegible]

[illegible]	Número	[illegible]	Número	[illegible] oro $ m/n
Para [illegible]	1[illegible]6	Certificados [illegible]		20[illegible]
[illegible]	77	[illegible]		[illegible]
	2[illegible]			[illegible]

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 1908

Para certificar.	105	Certificados......		2'81 60
Para inscribir.....	210	Inscripciones.....		1992 50
	315			4174 10

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1908

Boletín Judicial..................	$	491 20
Boletín Oficial.....................	»	302 70
	$	793 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 24 de Diciembre de 1908.......	389.096 08	171.202 28	16 585 59	187.787 87	1.317 43
Total recaudado en el mes corriente...........	8 094.346 81	3 600 412 60	187 950 72	3.788.363 32	48.649 68
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	122.254 861 45	53 790 377 20	2 628 337 55	56.418.714 75	865 998 31

Juan C. Moglie Subcontador — *A. Pesce*, Jefe de la teneduría de libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veinte y seis días de Diciembre de mil novecientos ocho, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones quinientos tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 noviembre 1887		402	billetes	$	12.357	—
» 6 septiembre 1890		55	»	»	3.732	—
» 16 octubre 1891		90	»	»	9.931	—
» 29 octubre 1891		3	»	»	600	—
» 8 enero 1894		1.076	»	»	34.178	—
» 8 enero 1894	B. W. y Cía.	1.039	»	»	10 653	—
» 20 septiembre 1897		1.093	»	»	46 266	—
» 20 septiembre 1897	B. W. y Cía.	3.445	»	»	3 445	—
» 20 septiembre 1897	C. S. A.	16 799	»	»	16.709	—
» 20 septiembre 1897	C. Miliani	296 358	»	»	3 365 183	—
		321.260	Btes.	$	3.503 144	—

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: *Angel Pacheco*, Director de turno. — *Luis Ortiz Basualdo*, Presidente. — *P. Rodríguez*, Tesorero. *P. Heurtley*, Contador.—*Alberto Aubone*,—Gerente.— *José M. Rubio*, Secretario.

(1ª Parte) — Boletín Militar

N° 289

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1908.

Primer tercio por antigüedad.—Pase.—Permiso para contraer matrimonio.—Sentencia

Primer tercio por antigüedad:

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD

Arma	NOMBRES	Fecha del último empleo
	Tenientes coroneles	
Infantería	Ramón I. Olmos	31 Julio 91
»	Eduardo A. Fernández	26 Marz. 95
»	Manuel Faramiñán	18 Agt. 95
»	Ranulfo Ferreyra de la Cruz	»
»	Sebastián J. Carrasco	»
»	Carlos A. Revilla	2 Julio 96
»	Jaime Márquez	13 Junio 99
»	José N. Lynch	»
»	Pedro Escola	»
»	Arturo M. Jáuregui	»
»	Martín P. Palacios	»
»	Eduardo Conesa	»
»	Salvador Martínez Urquiza	12 Ag. 903
»	Rodolfo Soria	»
»	Facundo Navarro	»
»	Juan A. Covaro	»
»	Enrique Jaureguiberry	»
»	José A. Irusta	»
Artillería	Francisco Chouciño	26 Marz. 95
»	Tristán Villarruel	18 Agt. 95
»	Octaviano Soria	25 Dic. 97
»	Manuel S. Amaya	13 Junio 99
»	Estanislao López	»
»	Pablo Escalada Saavedra	»
»	José Armand	12 Agt. 903
»	Benjamín García Aparicio	»
»	Andrés Bossich	»
»	Emilio Ledesma	»
»	Eduardo Broquen	»
»	Ricardo Solá	»
»	Mateo Ruis Díaz	»
Caballería	Ricardo D. Garrido	23 Nov. 88
»	Alfredo de Urquiza	26 Marz. 95
»	Francisco A. Vigo	25 Dic. 97
»	Aniceto Vallejos	13 Junio 99
»	Juan Insay	»
»	Emilio Fernández	»
»	Jacobo Bernheim	»
Ingenieros	Dionisio Meza	13 Junio 99
»	Salvador Velazco	»
»	Enrique Schroeder	»
	Mayores	
Infantería	Dalmiro Castex	10 Sept. 92
»	Benjamín Matoso	13 Junio 99
»	Miguel Girón	»
»	Delfín Ovejero	»
»	Enrique A. Pozzo	»
»	Diógenes Gimeno	»
»	Teodoro Schroeder	»
»	Juan Miñones	»
»	Vicente Oviedo	»
»	Mauricio N. Solá	»
»	Amador Molina	»
»	Adolfo Benavídez	»
»	Esteban R. García	»
»	Ramón Fillol Gómez	12 Agost. 903
»	Avelino Méndez	»
»	Julio B. Ferrari	29 Sept. 904
»	Abraham Morales	»
»	Felipe Arigós	»
»	Manuel Blasco (1)	»
»	Telmo Pereyra	»
»	Gil Juárez	»
»	Claudio Márquez	»
»	Alfredo Córdoba	»
»	Manuel Tocalausza	»

(1) Alta en el tercio el 18 de diciembre de 1908

Arma	NOMBRES	Fecha del último empleo
	Mayores	
Artillería	José Basterrechea	25 Dic. 97
»	Teodomiro Garro	13 Junio 99
»	Juan Casas	»
»	Emilio de Ipola	»
»	Jorge Lowry	»
»	Rosendo Hermelo	12 Agt. 903
»	Ovidio Badaró	»
»	Emilio E. Alba	»
»	Carlos Spika	»
»	Pedro Cejas	3 Agos. 903
»	Adolfo Sosa	»
»	Eduardo R. Tello	»
»	Miguel A. Auli	»
»	Adriano Juárez	»
»	Ramón Navarro Ocampo	29 Sept. 904
»	Nabor Córdoba	»
»	Dermidio L[illegible] (1)	»
»	José Romero (1)	»
Caballería	Jacinto F. Espinosa	13 Junio 99
»	Carlos C. Molina	»
»	Angel Díaz	29 Sept. 904
»	Froilán Leyría	»
Ingenieros	Eugenio Wysocki	13 Junio 99
	Capitanes	
Infantería	Pedro S. Zeballos	20 Marz. 98
»	José G. Miranda	12 Agt. 903
»	Oscar A. Amadeo	»
»	Pedro T. Lagos	»
»	Antonio López	17 Marz. 902
»	Luis Castañeda	29 Sept. 904
»	Alvaro C[illegible]k	»
»	Alvaro Rabagoán	»
»	Gregorio Aráoz de Lamadrid	»
»	Roberto M. Fotheringham	»
»	Ricardo San Millán	»
»	Ernesto Baldassare	»
Artillería	Sebastián Coll	12 Agost. 903
»	Otto Huber	29 Sept. 904
Caballería	Teodoro Villafañe	12 Agt. 903
»	Lisandro Soto	29 Sept. 904
»	Carlos Corazzi	»
»	Osvaldo Amieva	»
»	Teófilo Prado	»
Ingenieros	Alejandro Obligado	»
»	Kurt Gadow	»
	Tenientes 1ros.	
Infantería	Franklin Muñoz	29 Sept. 904
»	José Villarroel	4 Febr. 905
»	Angel Galvarini	29 Sept. 904
Artillería	E[illegible]or N. Cross	13 Junio 99
»	Víctor Tassara	12 Ag. 903

(1) Alta en el tercio el 18 de diciembre de 1908

Capital Federal, Diciembre 23 de 1908.

Ramón A. González
Coronel.
Jefe de la 6ª división del Gabinete Militar.

Pase:

Capital Federal, Diciembre 22 de 1908.—Visto la precedente propuesta, del Sr. director del Arsenal Principal de Guerra, á favor del capitán D. Raúl Barrera; y resultando que el oficial propuesto ha hecho estudios especiales y desempeñado diversas comisiones, en las que ha demostrado competencia para el cargo, estando comprendido en las disposiciones reglamentarias para los que cursan estudios en Europa; y de acuerdo con el artículo 3º del S. D. del 13 de Mayo ppdo.,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios como Jefe del Laboratorio Químico que funciona en el Arsenal Principal de Guerra, el capitán D. Raúl Barrera, de la Plana Mayor Activa.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, agréguese al legajo personal y archívese.—AGUIRRE.

Matrimonio:

Capital Federal, Diciembre 22 de 1908.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al sargento Jacinto Roldán el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Angela Perinola, debiendo remitir al Archivo del ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Sentencia:

En la Capital Federal, á los diez y seis días del mes de Diciembre y año de mil novecientos ocho, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del ejército, para ver y fallar esta causa, instruída á Eloy Moreno, sargento del 1er Batallón del Regimiento 5 de Infantería de línea, argentino, de treinta y tres años de edad, acusado de insubordinación, deserción é interponer reclamo sin las venias correspondientes; y actualmente en prisión preventiva atenuada, en el cuartel del 1er Batallón del Regimiento 3 de Infantería de línea; y

Resultando:

1º Que no está probado el hecho de que está acusado el sargento Eloy Moreno, de haber hecho observaciones en tono altanero al capitán D. Luis B. Madariaga, y de haber continuado en esa actitud á pesar de haberle ordenado repetidas veces el mencionado capitán, que se callara, llegando hasta gritar á este último: ¡No, yo quiero que se me oiga! el día 15 de Septiembre del año corriente, en el casino de oficiales de cuartel del primer Batallón del regimiento 5 de infantería de línea, en San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), según consta á fojas 10, 15, 18 vta., 23 y vta., y 29 del proceso.

2º Que está probado que el sargento Eloy Moreno se fugó del cuartel de ese cuerpo, en la noche de 23 de Septiembre del corriente año, en circunstancia de encontrarse en la enfermería con parte de enfermo, y llevando puestos el uniforme de diario, y prendas interiores de uso indispensable, según consta á fojas 75, 77, 78 al 110 del proceso;

3º Que está probado que no se volvió á tener noticias del procesado hasta el 20 de Octubre, siguiente día, en que se presentó en la Capital Federal ante el jefe de la 4ª División del Gabinete Militar teniente coronel D. Francisco Chouciño, á formular una denuncia contra el capitán D. Luis B. Madariaga, sin haber pedido la venia de sus superiores inmediatos, siendo enviado al cuartel del 1er Batallón del Regimiento 3 de Infantería de línea en calidad de detenido, según consta á fs. 1, 5 v. á 26 del proceso; y

Considerando:

1º Que de los hechos probados, establecidos por los resultandos 2º y 3º de esta sentencia, se desprende que el procesado ha faltado arbitrariamente á las listas de ordenanzas por más de tres días consecutivos, lo que constituye la falta de deserción prevista por el inciso 1º del artículo 704 del Código de Justicia Militar;

2º Que la circunstancia probada de no haber llevado el desertor más que el uniforme de diario puesto y las prendas de uso indispensable, permite calificar de simple la deserción consumada por el sargento Eloy Moreno, lo que coloca la infracción cometida, para su penalidad, dentro de lo dispuesto por el artículo 710 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado, sargento Eloy Moreno, perteneciente al 1er. Batallón del Regimiento 5 de Infantería de línea, á las penas conjuntas de quince días de calabozo y seis meses de recargo en el servicio, debiendo ser destituído de su empleo de clase, y perdiendo todos los derechos que tuviese contra el estado en su calidad de individuo del ejército, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 704 inciso 1º, 710 y 708 del código de Justicia Militar.

Firmados: Juan J. Razetti, coronel presidente.—Manuel Prado.—Carlos Sanguinetti.—Desiderio Cabanillas, tenientes coroneles vocales.—Tomás Salinas, mayor vocal.—Ante mí: Augusto de Angelis, teniente secretario.—Es copia del original: Augusto de Angelis, teniente secretario.

Capital Federal, Diciembre 18 de 1908.—Cúmplase la precedente sentencia, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

«La Habitación»

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1909 á las 3 p. m. en el local social San Martín 666.

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General al 30 de Septiembre de 1908.

2º Dictamen del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los salientes por renovación y del Síndico y Síndico Suplente.

4º Cuestiones de Orden Interno.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad dos días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1908.—Por el Gerente, Horacio B. Pui. Nº 54 v-18 Enero.

«Las Alamedas» Sociedad Anónima

El directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 28 del corriente á las 3 p. m. en el estudio del Dr. Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234 para tratar lo siguiente.

Orden del día

1º Aprobación del Balance.

2ª Elección de dos (2) Directores y un Suplente.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1908.—Francisco A. Barroetaveña, Presidente.

Nº 877 v 28 diciembre

Canteras Piedra Arenisca Uruguaya
SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 de los Estatutos se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente á las 4 p. m. en su local calle Florida 239, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y Balance General correspondiente al 2º ejercicio de la Sociedad.

2º Elección de Síndico, Directorio titular y suplentes.

3º Aprobación del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 10/908.—El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia es necesario depositar las acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea, los títulos al portador y tres días los certificados. Art. 41. Nº 839 v 28 Diciembre.

LA PROPIEDAD
SOCIEDAD ANÓNIMA DE EDIFICACIÓN Y AHORRO

Avenida de Mayo Nº 1172

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos de esta sociedad, el directorio convoca á los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Avenida de Mayo 1172, el día 28 del corriente, á las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior.

2º Discutir, aprobar ó modificar el balance y memoria que presentamos, así como también el informe del síndico.

3º Nombrar cuatro directores, dos titulares por tres años en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y Mauricio Bloch y uno por dos años en reemplazo del Dr. Alberto Estrada que renunció y un suplente por tres años en reemplazo del Sr. Juan V. Sangiacomo.

4º Nombrar dos síndicos, uno titular y otro suplente.

Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, para poder asistir á la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, hasta dos días antes de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, diciembre 12 de 1908.—*Salvador Inchauspe*, presidente.—*Carlos Hawkes (hijo)*, gerente.

No. 944 v-28-Diciembre.

«LA AGRÍCOLA» Domiciliada Avenida de Mayo 822

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO—AUTORIZADA POR DECRETO DEL 16 MAYO 1905

Balance trimestral cerrado el 30 de Noviembre de 1908

Capital autorizado $ 1.500 000 — Capital realizado $ 500.000.

PARTIDAS	DEBE $	HABER $
Acciones á emitir (250 serie B y series C D y E)	1.000.000 00	
Capital (5 series de 600 acciones c/u)		1.500.000 00
Banco Español, Cta Plazo fijo	20 500 00	
Muebles y útiles	2.070 64	
Títulos y valores:		
Cred. Argentino y deuda consolidada Prov. de Bs As. $ 221.298 20		
Acciones La Comercial » 5.000 00		
Acciones Unión Telefónica » 200 00	226.498 20	
Acciones en garantía	50 000 00	
Acciones en depósito		50.000 00
Fracciones de acciones	3 000 00	
Fondo de reserva		57.666 28
Fondo de previsión		3.974 99
Oficina Esperanza	800 00	
Siniestros	54.094 09	
Hipotecas y préstamos:		
Préstamos con garantía hipotecaria	125 000 00	
Impresos y propaganda	7.111 91	
Acreedores varios		217 24
Reaseguros	168.042 33	
Sueldos	22.100 00	
Banco Británico, Cta. Cte	4.189 08	
Banco Español, Cta. Cte	139.469 64	
Gastos de viaje é inspección	3.643 93	
Letras á pagar		17.939 07
Banco Español, Rosario	2.876 45	
Documentos y créditos pendientes	7 608 37	
Banco Español, Cta Gerencia	3 656 97	
Banco de la Nación Argentina	16 438 06	
Dividendos año 1908		600 00
Sección Entre Ríos		54 43
Intereses y descuentos		12 735 20
Caja	1.108 49	
Letras á cobrar	572.536 13	
Comisiones y participaciones	10.062 21	
Sección Rosario	26 22	
Sección Esperanza		39 09
Oficina Rosario	114 85	
Primas		812.933 13
Sección Bs. Aires	9 751 48	
Gastos generales	5.400 38	
	2.456 159 43	2.456.159 43

ERNESTO LALANNE. Tesorero. — E GRAPIOLO. Vice Presidente. — JULIAN FRERS. Síndico

ARTURO ERMEKEIL. Gerente. — FLAMINIO MIOTTI. Contador

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance determinado por el artículo 64 del Decreto de 17 de Noviembre de 1908 —*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 46 30 diciembre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Reconquista 327—Buenos Aires

AUTORIZADO POR S. D. FECHA 11 SEPTIEMBRE DE 1907

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1908. 1er trimestre del 2º ejercicio

Capital suscrito 1ª y 2ª serie $ m/n 400.000
Capital realizado $ m/n 307.092

DEBE	$ m/n
Acciones	600.000 —
Accionistas	92.908 —
Caja y Bancos	7.825 45
Obligaciones á cobrar	489.215 29
Instalaciones, gastos de organización, escrituración, etc	6.047 80
Muebles y útiles	4.146 96
Iniciadores	19 060 —
Títulos en custodia	12.000 —
Garantía de alquileres	5.000 —
Gastos generales	12.984 25
Alquileres	705 —
Diversos	5 120 85
	1.255.013 60

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1.000.000 —
Comisiones sobre bonos	34.721 65
Depósitos á plazo fijo	39.377 67
Depositantes de acciones	12.000 —
Fondo de previsión	17.715 54
Fondo de reserva	4.932 42
Dividendos	1.670 60
Bonos en circulación	1.189 43
Intereses y descuentos	21.148 81
Diversos	122.257 48
	1.255.013 60

S. E. ú O.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1908.

Es copia fiel—GUILLERMO ARNING (hijo) Presidente.

A. VILLALBA. Gerente. — JULIO G. FELTSCHER. Contador.

Vº. Bº.—ABEL BENGOLEA, Síndico.

V. García Hernando, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance determinado en el artículo 64 del Decreto del 17 de Noviembre de 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General de Justicia.

Nº 58 v 30 diciembre.

BANCO BASKO ARGENTINO

Córdoba 924

Sociedad Cooperativa Limitada, autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Enero de 1908 é inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908.

Capital autorizado $ m/n 500.000

Capital emitido 1ª 2ª y 3ª serie		300.000
Capital realizado 1ª 2ª y 3ª serie	161.250	
Capital á cobrar 1ª 2ª y 3ª serie	46.050	
Capital á suscribir 2ª 3ª	89.700	300.000

	ACTIVO	PASIVO
Acciones	89.700 —	
Capital		300 000 —
Accionistas	46 050 —	
Gastos de instalación	2 617 20	
Descuentos		785 42
Intereses		1.213 10
Valores Descontados	93.000 —	
Créditos Hipotecarios	79 000 —	
Muebles	1.168 50	
Gastos generales	383 —	
Sociedad Cooperativa Telefónica	200 —	
Depósitos: Caja de Ahorros		3.384 73
Depósitos: Cuentas corrientes		9 167 —
Fondo de previsión		2.068 —
Beneficios y pérdidas		1 677 03
Comisiones	50 —	
Caja Depto. Banco de la Provincia 6 000 —		
Efectivo 1.126 58	7.126 58	
	318.295 28	318.295 28

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1908.

Firmado: *M Errecaborde.—J. Pedro Anzola*, Secretario.—*Juan R. Marcone*, Síndico.—*Mariano Ruiz Huidobro*, Contador.—Es copia fiel del Balance mensual correspondiente á Noviembre de 1908 y extraído del folio 7 del Libro de Inventarios y Balances del Banco Basko Argentino y expedido para la Inspección General de Justicia de la Nación.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance determinado por el art. 64 del Decreto del 17 Noviembre ppdo.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 61 v-30 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157.—Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el 29 de Enero de 1909, á las 4 p. m., en el local del Banco, calle Reconquista 157.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio de 1908.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de seis directores titulares en reemplazo de los señores H. Py, J. Apheça, N. Leclau, J. Chapar y P. Bonnaffé, que terminan su mandato, y del Sr. L. Lacroix Descours renunciante; de 3 directores suplentes, de un síndico y de un síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1908.—El Presidente.—El Secretario.

P. S. Los señores accionistas que deseen asistir á la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 19 de Enero de 1909, inclusive, de acuerdo con el Art. 362 del Código de Comercio. Nº 880-v-29 enero

Balance General de «LA REPÚBLICA» Sociedad Anónima Seguros Préstamos Ahorros

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Florida n 230 (altos)

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION POR DECRETOS DE 5 DE MARZO DE 1903 15 DE NOVIEMBRE 1905 Y 20 DE MARZO 1908.—DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 5125

3º TRIMESTRE DEL SEXTO EJERCICIO

Capital realizado (acciones 1a serie) $ 299.83? 50 curso legal Capital suscrito (acciones 1a serie) $ 300.000 curso legal

DEBE	$ m/n	$ m/n	HABER	$ m/n	$ m/n
Acciones realizadas: 6 000 acciones 1a serie á $ 50 ... $ m/n 300.000 —			Capital autorizado		1.000.000 —
Acciones á emitir: 2a 3a y 4a serie 14.000 acciones á $ m/n 50		700 000	Reserva para Riesgos en curso y Siniestros á liquidar del V ejercicio		70.000 —
Accionistas		167 50	Fondo de Reserva: Estatutario		7.743 80
Acciones en depósito		50.000 —	Dividendos á pagar 2º ejercicio		23 60
Obligaciones no hay			Acciones en garantía		50.000 —
Gastos de instalación		11.156 55	Primas: Seccion Incendios	162.259 71	
Impresiones y libros		7.148 58	Sección Accidentes	86.5[illegible]5 7[illegible]	248.805 42
Muebles y útiles		9.550 87	Intereses		9.849 57
Agentes y deudores		24.653 33	Saldo de 1907/8		68 26
Compañías		4 333 54			
Cajas y Bancos		20.264 33			
Hipotecas		120.000 —			
Valores en cartera		124.674 35			
Sellos en Caja		261 08			
Reaseguros Incendios		48 479 33			
Siniestros pendientes de ejercicios anteriores:					
Sección Incendios	29.871 68				
Sección Accidentes	12 469 60				
Sección Marítima	6 437 21	48 778 49			
Siniestros Riesgos en curso de ejercicios anteriores: Sección Incendios	48 875 17				
Sección Accidentes	24 383 —				
Sección Marítima	1.659 92	74.918 09			
Siniestros correspondientes al ejercicio corriente: Sección Incendios	5.028 56				
Sección Accidentes	26.594 86	31.623 42			
Corretajes y comisiones		44.657 31			
Alquileres sueldos y gastos		57.089 15			
Patentes é impuestos		1.891 73			
Publicaciones y propaganda		5.444 70			
Terrenos Rosario á cuenta		1 397 40			
		1.386.490 65			1.386.490 65

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1908.

A. L. CANESA. Gerente — HILARIÓN LARGUIA. Síndico — P. L. MOSS. Presidente

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance determinado por el art. 64 del acuerdo del 17 Noviembre ppdo.—*Horacio Beccar Varela* Inspector General.

Nº 62 v-30 diciembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Moreno 483.

LICITACION

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión de tres mil postes rollizos de quebracho colorado, con destino á trabajos de reparación de las líneas del Telégrafo Nacional. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á esta Oficina Interventora de Compras donde serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 2 de Enero próximo á la 1 p. m.—El Jefe. v 2 Enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto General.

Se avisa á los señores contribuyentes que deseen pagar por el año próximo adelantado el Impuesto General de alumbrado, Barrido, Limpieza y Derecho de Análisis, con el descuento respectivo, que pueden pasar á retirar las solicitudes con ese objeto en la Oficina Central. En la misma oficina se puede solicitar el pago de dichos impuestos para las propiedades ubicadas en Flores, Belgrano y Boca y Barracas, sin perjuicio de poder hacerlo en las secciones respectivas. v-31 diciembre.

Concurso de aparatos de seguridad, para el trolley de los tranvías

De acuerdo con las bases que los interesados podrán consultar en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, llámase á concurso hasta el 30 del corriente mes, para la presentación de aparatos de seguridad para el brazo del trolley de tranvías eléctricos. Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1908, El Secretario.

v-30-Diciembre

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 5 000 kilos de lana lavada, con destino á los Hospitales Municipales. Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908. v 31 Dic.

Licitación para la extracción del estiércol proveniente del corralón de la Sección Flores y corral de bueyes, durante el año 1909. Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908. v 31 Diciembre

Licitación para la construcción de sesenta y cuatro casas (64) para obreros, en cuatro grupos independientes, en la manzana de terreno comprendida por las calles: Cobos, Senillosa, Zalarrayan y Avenida La Plata.

1er. Grupo: Comprende la construcción de diez y ocho casas, (18), de los tipos que se indican en los pliegos respectivos.

Las propuestas serán abiertas el día 23 del corriente á las 3 p. m.

2º. Grupo: Comprende igual clase de obras que el grupo primero y se abrirán las propuestas el día 24 del corriente á las 3 p m.

3er. Grupo: Comprende la construcción de catorce casas de los tipos que se indican en los pliegos respectivos y las propuestas se abrirán el día 26 del corriente á las 3 p. m.

4º. Grupo: Comprende igual clase de obras que el grupo tercero y se abrirán las propuestas el día 28 del corriente á las 3 p. m.

De acuerdo con los planos memorias y pliegos de condiciones respectivos, que pueden ser consultados todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. en la Subsecretaría de Obras Públicas.—El Secretario.

v-28 Diciembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex auxiliar de la Contaduría de Rentas del Neuquen, Don Agustín López para que dentro del término de nueve días, se presente á esta secretaría á responder de un cargo que tiene pendiente por la suma de $ 300 m/n. importe de un déficit proveniente de papel sellado y estampillas en el año 1890.

Contaduría General, Diciembre 19 de 1908 —Los Secretarios.

V 4-Enero.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación pública para el día 5 de Enero de 1909, á las 3 p. m á fin de presentar propuestas de precio, para efectuar el servicio de carga y descarga en el Puerto de la Plata de acuerdo con el pliego de condiciones formulado al respecto, y que los interesados pueden ver en la Secretaría de esta Oficina, todos los días hábiles de 8 a. m. á 5 p. m.

v 5 Enero.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE BONOS MUNICIPALES—EMPRÉSTITO DE PAVIMENTACIÓN

Se hace saber á los tenedores de Bonos de Pavimentación autorizados por ley No 4391, que el día 28 del corriente á las 2 y 1/2 pm. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1° de Enero próximo cuyo fondo amortizante ordinario y extraordinario asciende á $ 18.75,92 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908.—El secretario.

v 28 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Herminia Rubio de González, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, D. Saturnino González Rubio.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1908. —El secretario.

v-7-Enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al Art. 5 de la ley 4349, la Sra. Francisca Alvarez de Fernández, por sí y en representación de sus hijos menores, Ricardo Enrique, Celia Dorotea y Elena Fernández en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional D. Ricardo M. Fernández.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908.—El secretario.

v 2 Enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Manuela Fernández de Rodríguez, por sí y en representación de su hija menor Isabel Rodríguez en su carácter de viuda é hija legítima, respectivamente, del ex Jubilado D. Antonio Rodríguez —Buenos Aires, Diciembre 17 de 1908.—El secretario

v 28 Diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Hipólita D. de Pereyra, por sí y en representación de sus hijos menores José S, Estanislao B, Manuel, Desideria L, Nicanor R, Silvano A, Carmen F, Justa y María A. Pereyra en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex Jubilado D. José H. Pereyra —Buenos Aires, Diciembre 16 de 1908.—El secretario. v 28 Dic.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inspección General de Justicia

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para la provisión de ropas, calzado, útiles, etc. con destino á las cárceles de los territorios nacionales por las cantidades siguientes:

700 Trajes paño, blusa, pantalón y poli—1.400 id. brin azul lavado—1.400 Camisas lienzo—1.400 id. bombasí—1.400 Calzoncillos lienzo—1 400 id bombasí—2.800 pares medias algodón—1.600 Sábanas lienzo—1.000 Fundas lienzo—700 Frazadas—700 Toallas—400 Colchonetas—1.400 Pañuelos algodón—600 Almohadas—300 Tarimas—1.400 pares botines—500 Tazas—30 Lebrillos grandes—500 Platos—30 Trinchantes—250 Bacinillas—300 Garrafas—30 Tachos—30 Cucharones—30 Espumaderas—60 Docenas cuchillos lata—60 Docenas cucharas estañadas—60 docenas tenedores estañados—1.800 metros paño azul gris 12.610 metros lienzo—8.820 metros brin—7.280 metros bombasí—1.060 metros cotín doble ancho—4 000 kilos zostera marina—1.050 kilos lana lavada 65 docenas carreteles hilo negro—94 docenas carreteles hilo blanco—118 gruesas botones negros—137 gruesas botones blancos—15 gruesas hebillas soldadas—5 cajas tizas surtidas.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectiva.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre á las 3 p. m. en la Inspección General de Justicia, cita en la calle Victoria 839 y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.—Ramón F. Lezama (hijo), secretario.

v-29-Diciembre

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Bernardino Casares y Paulino Ramos**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1908.—Enrique J. Piccardo, secretario.

Sin cargo-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jorge de la Torre, se cita llama y emplaza por el término de quince días, á doña **Magdalena Penssini de Proh**, á fin de dentro de dicho término comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ha iniciado su esposo don Pedro Proh, solicitando carta de pobreza, bajo apercibimiento que de no hacerlo personalmente ó por medio de apoderado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1908. —Alberto M. Rodríguez, secretario.

Sin cargo-v-29 enero.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don Jorge de la Torre, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Braulio Oliva**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.

Sin cargo v-3-enero.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á tres embarcaciones encontradas abandonadas en la playa de Punta Rasa y costa de Atlantico, cuyas dimensiones y señas son las siguientes:

Bote Nº 3: eslora mts. 7. 23: manga mts. 1, 80 y puntal: 0,82 cmts., casco de hierro, pintado de blanco por fuera y colorado por dentro, tiene cuatro bancadas y tres chumaceras por banda, su estado de conservación es bueno.

Ballenera Nº 4: eslora mts. 7. 30; manga mts. 2, 15 y puntal mts. 1, 04: casco de hierro, pintado de blanco por fuera y colorado por dentro, tiene cuatro bancadas y tres chumaceras por banda, su estado de conservación es bueno.

Otro bote sin número; eslora mts. 5.45 manga mts. 0518 y puntal 0,71 cts., casco de hierro, tinglado pintado al exterior de blanco y en el interior de amarillo, tiene tres bancadas y tres chumaceras por banda.

Las embarcaciones Nºs 3 y 4 tienen por fuera defensas corridas de proa á popa.

Se previene que, si en dicho término no fueren reclamadas, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1908. Enrique Victorica, Oficial Mayor.

v- 11 Enero

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MATERIALES USADOS PARA VENDERSE

En los almacenes del Ferrocarril Argentino del Norte (Cruz del Eje) existen para ser vendidos por licitación los siguientes materiales:

88 llantas de acero para locomotoras con peso aproximado de 13 000 kgmos.

347 llantas de acero para vagones con peso aproximado de 35 000 kgmos.

Hierro dulce viejo con peso aproximado de 100.000 kgmos.

Limas usadas peso aproximado de 1 000 kgms.

Para la venta de estos materiales se recibirán propuestas por escrito hasta el 20 de Enero de 1909 bajo las siguientes condiciones:

La propuesta que sea aceptada se le avisará al proponente para que deposite en Tesorería el valor de los materiales y entonces y serán entregados sobre Wagon en ésta, siendo por cuenta del comprador el flete desde la Estación Deanfunes á destino.

Las propuestas pueden hacerse por todo ó parte del material y serán dirigidas al Señor Administrador de este Ferro-Carril en sobre cerrado.—La Administración.

V-20-Enero.

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de cañería de hierro galvanizado y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Enero del año próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 14 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v-15 Enero

Se llama á licitación para la provisión de maderas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 18 de Enero del año próximo á las 2 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v 18 Enero.

Se llama á licitación para el suministro de (150 000) ciento cincuenta mil kilogramos de carbón de coke del país: (90.000) noventa mil kilogramos de carbón de coke inglés y (60 000) sesenta mil kilogramos de carbón de fragua, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 12 de Enero de 1909 á las 2 p, m. en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires Diciembre 11 de 1908.—Federico C. Stavelius, Secretario. v 11 Enero.

Se llama á licitación para el suministro de (217.500) doscientos diez y siete mil quinientos Kilógramos de cañería de plomo y (2.600) dos mil seiscientos kilógramos de plomo en chapas, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de explotación calle charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 4 de Enero del año proximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1908.—Federico C. Stavelius. Secretario.

4 Enero.

Se llama á licitación para el suministro de (1.800) un mil ochocientas toneladas métricas de alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 29 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados, que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario. v 29 Dic.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Necesitándose alquilar un vapor para los estudios del Puerto Mar del Plata, de una eslora aproximada de 40 metros y de una velocidad no menor de 10 millas por hora, sellama á la presentación de propuestas antes del 28 del corriente mes, en la Dirección General de Obras Hidráulicas Sección Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er Piso, donde se podrá solicitar mayores datos.

v-28-Dic.

Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar de la fecha del presente aviso, para la construción de los depósitos, vías férreas, modificación de gruas, plataformas, etc. etc. que forman las obras complementarias del Puerto de la Capital, autorizadas por Ley 5126.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Marzo de 1909 á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

En la mencionada Dirección podrán consultarse los pliegos de condiciones, planos etc. todos los días hábiles de 1 á 4 p.m. Los que deseen podrán obtener un ejemplar completo por el precio de $ 50,- m/n. Noviembre 17 de 1908.—El Oficial Mayor. v 17 marzo

Llámase á licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1909 á las 2. p. m. para la provisión de 3 vapores destinados á la navegación del Río Bermejo. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso. v-18-enero

Llámase á licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1909 á las 2 p. m., para la provisión de una draga á succión y arrastre destinada á la Barra de Punta India. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales Casa de Gobierno 3er Piso.

v 4 Febrero

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Enero próximo á las 3 p m. para la construcción de afirmados en el Nuevo Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1908.

V-13 Enero.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

Se llama á licitación para la provison de diez locomotoras con destino al Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con los planos y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Sección Mecánica y Transportes de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Febrero á las dos de la tarde en la Dirección General de Vías de Comunicacion. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1908.

V-15-Febrero.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Febrero próximo á las 3 y 15 p. m. para la construcción de dos puentes sobre los Arroyos Potrero y Leyes (Santa Fe) —Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908.

V-3-Febrero.

Llámase á licitación pública, hasta el 3 de Febrero de 1909, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica y maquinaria, con destino á un puente levadizo sobre el Riachuelo en la Capital- Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1908. v 3 de Febrero

Llámase á licitación pública hasta el 5 de Enero próximo á las 3 y 15 p.m. para la provisión de maquinarias con destino á obras de riego en el territorio del Neuquen.—Datos en la Dirección de contabilidad.-Diciembre 6 de 908

V-5 Enero.

Llámase á licitación pública hasta el 5 de Enero próximo á las 3 p. m. para la reconstrucción del camino de Resistencia á Puerto Barranqueras (Chaco). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Diciembre 6/908.

v- 5 Enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días, para la confección de ochenta uniformes de ordenanzas del Ministerio de Agricultura. Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Subsecretario, el día 2 de Enero próximo á las 4 p m. y deberán ser presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la División de Contabilidad del citado Departamento.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1908. v 2 Enero.

División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1908.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Gilman A. Hackett, constituyendo domicilio legal en la calle Avenida de Mayo No 1168, norteamericano, soltero de profesión minero, me presento ante V. E. respetuosamente y expongo: Que solicito se me conceda, en conformidad con las disposiciones legales que rigen, el correspondiente permiso á los efectos de practicar exploraciones mineras designadas con la denominación «Cateos» correspondientes á la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en una superficie de mil doscientas hectáreas (1200 hectáreas), ubicadas en forma de rectángulo de cuatro mil metros de longitud en dirección N. 68°53'30" O. por tres mil metros de ancho, el vértice Este del rectángulo estando á dos mil metros al S. 70° O. de la labor de la mina «Acme». Solicito á V. E. me acuerde el máximum del tiempo que la ley concede en razón de que la tierra está ubicada en un punto fuera de todo cultivo, no está cercada, ni tampoco es apta para la agricultura, y la substancia que deseo catear es petróleo, supongo que las tierras son fiscales, y si no son, ignoro el nombre de los dueños del suelo. Es gracia Excmo. Señor.—H. E. Farmer.—Otro si digo: Que este pedido lo hago en representación del Sr. Gilman A. Hackett, cuyo poder acompaño. Es también Gracia Excmo. Señor.—H. A. Farmer.—Presentada esta solicitud hoy catorce de Noviembre de mil novecientos ocho á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto del quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Nov 17 de 1908.—Pase á la Dirección de Minas para el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Oficial Mayor.—Buenos Aires Noviembre 17 de 1908.—Pase á Minas á sus efectos p. a. Juan Ramón Montes de Oca, Secretario.—Buenos Aires Noviembre 20/08.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo de petróleo, en el Territorio del Neuquen distrito minero covunco. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el interesado hubo manifestado que el terreno de su exploración no estaba labrado, y estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.—Buenos Aires Noviembre 20 /908. Registrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos. E. Hermitte.

N 920 v 30 Dic.

Territorio Nacional de Misiones

Exp.-A 4475-1907.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1907.—Al Señor Ministro de Agricultura. José Arlazzi con domicilio en la Calle Salta

Nº 474, respectuosamente se presenta á U.S. y expone.—Que en el Territorio de Misiones en un paraje inculto y despoblado, y en campo que supongo de propiedad fiscal, á una distancia de quince (15) kilómetros del Pueblo de la «Colonia Candelaria» y en dirección al Este-Sud y en el sitio marcado en tinta roja en el adjunto plano, he descubierto la existencia de mineral de Cobre y Oro que conceptúo de capacidad suficiente para augurar un feliz éxito á mis operaciones, que son las de crear allí un Establecimiento Minero, que denominaré, «Mina de San Juan», por su proximidad al Arroyo de este nombre.—Por lo tanto solicito de U. S. se digne otorgarme la Concesión y Cateo de dichas pertenencias dentro del área de terreno que concede la «Ley de Minas», con sus prerrogativas correspondientes.—Sírvase U. S. proveer de conformidad con lo que dejo solicitado por ser Justicia etc. José Ariazzi.—Presentada esta solicitud hoy 7 de Septiembre de mil novecientos siete á las tres y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Septiembre 10 de 1907. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1907. Pase á Minas á sus efectos.—p. a. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd; el presente permiso de cateo en el Territorio de Misiones. Habiéndo quedado en forma la solicitud, después que el recurrente por su escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación con fecha 24 de Septiembre de 1908, y por su manifestación de fecha 26 del corriente, hubo declarado que era un permiso de cateo lo que solicitaba, que su profesión era comisionista, que el terreno solicitado, no estaba cultivado, labrado, ni cercado, que las substancias que deseaba reconocer era cobre y oro y que hubo precisado la ubicación de la zona solicitada que pidió en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000) metros de longitud en rumbo N. 48º30′ E., por dos mil (2000) de ancho, cuyo vértice más occidental se encuentra á (15.600) quince mil seiscientos metros al S.75 E del esquinero N. O. de la «Colonia Candelaria», corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. Buenos Aires, Octubre 29/908.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Ermitte. Nº 895-v-29 diciembre.

Exp/A/4474/907.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1907.—Señor Ministro de Agricultura: José Ariazzi constituyendo domicilio en la calle Salta Nº 474 ante U. S. se presenta respetuosamente y expone: Que en el territorio de Misiones en un parage inculto y despoblado, en campo que supongo de propiedad fiscal, á una distancia de veinte (20) kilómetros del centro del pueblo de la colonia Candelaria, dirijiéndose en dirección Sud y en el lugar que con tinta roja marco en el plano adjunto, he descubierto la existencia de mineral de cobre y oro, que concep úo de capacidad suficiente para augurar un feliz éxito á mis operaciones, que son las de crear allí un establecimiento minero que designaré «Mina Gatufa» por su proximidad al arroyo de este nombre, ó «Guarasufe» afluente del Paraná. Por lo tanto, solicito de U. S se digne otorgarme la concesión y cateo de dichas pertenencias, dentro del área de terreno que la «Ley de Minas» acuerda, con sus prerrogativas correspondientes. U. S. se ha de servir proveer como lo dejo solicitado. Será Justicia: José Ariazzi.—Presentada esta solicitud hoy siete de Septiembre de mil novecientos siete, á las 3 1/2 (tres y media) pasado meridiano quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Septiembre 10 de 1907.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires Septiembre 11 de 1907.—Pase á minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires Octubre 29 de 1908.—Señor Jefe:—Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo en el Territorio de Misiones Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente por su escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación con fecha 24 de Setiembre de 1908 y por su manifestación de fecha 26 del corriente, hubo declarado que era un permiso de cateo lo que solicitaba; que su profesión era comisionista, que el terreno solicitado no estaba cultivado, labrado ni cercado, que las sustancias que deseaba reconocer eran cobre y oro y que hubo precisado la ubicación de la zona solicitada que pidió en forma de un rectángulo de diez mil (10 000) metros de N. á S. por dos mil (2.000) de E. á O.; cuyo vértice N. E. está situado á 18 kilómetros al S. 14º al E. del esquinero N.O. de la «Colonia Candelaria», corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1908.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en la puerta de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitt.

Nº. 896-v-29 Diciembre.

Exp. A-4476 - 1907.—Buenos Aires 9 de Septiembre de 1907.—Señor Ministro de Agricultura.—José Ariazzi domiciliado en la calle Salta No. 474 ante V. S. se presenta respetuosamente y expone.—Que en el Territorio de Misiones en un paraje inculto y despoblado, en campo que supongo de propiedad Fiscal, á una distancia de diez y siete (17) kilómetros dirigiéndose en dirección Sudeste del Pueblo de la «Colonia Candelaria» y en lugar que marco con tinta roja en el adjunto plano, he descubierto la existencia de mineral de cobre y oro, que conceptúo de capacidad suficiente para asegurar un feliz éxito á mis operaciones, que son las de crear allí un Establecimiento Minero que denominaré «Mina Ygarufa» por su proximidad al Arroyo Ygarufa ó Garufa, afluente del Paraná.—Por lo tanto, solicito de V. S. se digne otorgarme la concesión y cateo de dichas pertenencias dentro del área de terreno que la «Ley de Minas» acuerda, con sus prerrogativas correspondientes Sírvase V. S. proveer de conformidad con lo que dejo solicitado. Será Justicia etc.—José Ariazzi.—Presentada esta solicitud hoy siete de Septiembre de mil novecientos siete, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Septiembre 10/907.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. P. Ezcurra.—Buenos Aires Septiembre 11 de 1907. Pase á Minas á sus efectos. p. a. M. R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo en el Territorio de Misiones. Habiendo quedado en forma la solicitud, después que el recurrente por su escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, con fecha 24 de Septiembre de 1908, y por su manifestación de fecha 26 del corriente, hubo declarado que era un permiso de cateo lo que solicitaba, que su profesión era comisionista, que el terreno solicitado no estaba cultivado, labrado ni cercado, que las substancias que deseaba reconocer era cobre y oro, y que hubo precisado la ubicación de la zona solicitada que pidió en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m) de longitud en rumbo Nº 16º30′O por dos mil (2000) de ancho cuyo vértice más occidental se encuentra á 17 kilómetros al S. 32º 31′ E. del esquinero N. O. de la «Colonia Candelaria», que corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1908.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 897-v-29 Diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp./P/62/908.—Buenos Aires, Enero 4/908.—A S. E. el Ministro de Agricultura: El suscrito, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 195 ante V. E. se presenta y expone: Que viene á solicitar le sea concedido un permiso de exploración y cateo en el territorio del Neuquen, en terreno fiscal sin cultivo, cerco ni alambrados, en una extensión de 2000 hectáreas así ubicadas: Norte, arroyo Huaraco y río Neuquen; Sud, límite norte del cateo solicitado por D. E. S. Magliore en exp./4386/M/907; al Este, una línea Norte Sud, que pasa por el límite Este de la pertenencia Sud América, y al Oeste el río Neuquen.—El objeto principal de esta exploración es verificar la existencia é importancia de substancias de la 1ª categoría. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser de justicia.—Guillermo Petersen.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Enero de mil novecientos ocho, á las tres y cinco p. m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Enero 7/908.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rosas (hijo).—Enero 8/908.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 14/908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, territorio del Neuquen en la cual se solicitó antes del vencimiento del permiso de cateo B-3870/906, la zona concedida en dicho expediente al señor Bahntje.

Habiéndose reanudado la tramitación con fecha Marzo 11/908, después del vencimiento del citado permiso de cateo, que tuvo lugar el 29 de Febrero de 1908, y habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que el terreno no estaba labrado, y declarado que estaba conforme con la ubicación dada á la zona solicitada que ha quedado libre según los planos de esta sección por el archivo del expediente A 245-907 corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado entre los siguientes límites: por el N. el río Neuquen y el arroyo Huaraco; por el O. el río Neuquen por el E. una línea de dirección N. S. que pasa por el esquinero E. de la Mina Sud América y por el S. una recta de dirección E. O que pasa á seis mil ochocientos (6800) metros al Norte del cerro Cuernos del Diablo.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 14/1908.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 978-v-4 enero.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp.-S-5846/08. Buenos Aires, Octubre 24 de 1908.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.-Excmo. Sr. El infrascripto Henry J. Schlie, ciudadano argentino, de estado casado, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo y domiciliado en la calle Bulnes 1976, ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, se presenta en forma solicitando se le conceda de conformidad con las disposiciones legales que rigen el caso, el correspondiente permiso para practicar exploraciones mineras designadas con las denominaciones de cateos, correspondiente á la primera categoría, ubicado en el territorio del Neuquen en la Sección XIII, lotes catorce (14) y quince (15) en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo por 4.000 metros de ancho; los lados 4.000 metros coincidiendo respectivamente con las líneas de división de los lotes 15 y 18 Sudoeste y 11 y 14 Noreste de la citada sección trece (XIII) y los lados de 5000 metros distando respectivamente 2000 y 6000 metros al Noroeste de la línea divisoria de las secciones XI y XIII. Solicito se me conceda el máximo de lo que la ley me acuerda teniendo en cuenta que la ubicación está en

tierra no cu'tivada, cercada ni apta para la agricultura, y que supongo que las tierras son fiscales, que si no lo son, ignoro el nombre de los dueños del sue'o y que la substancia que deseo catear es petróleo. Sa'udo al Excmo. Sr. Ministro.—H. J. Schlie. — Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste, Garrido.

Octubre 27/908. Pase á la División de Minas para el trámite que corresponda B. Dacoud Of. M. Octubre/28/908. Pase á Minas, á sus efectos p. a. Juan R. Montes de Oca, secretario. Buenos Aires, Noviembre 6/08 Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo del Territorio del Neuquen, distrito minero de Covunco. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el interesado hubo manifestado estar conforme con la ubicación dada á la zona solicitada, y que el terreno no estaba labrado, corresponde, por estar libre dicha zona y según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones Leopoldo Sol. Buenos Aires, Noviembre 7/908. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.

Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E Hermitte

N° 33 v. 8 Enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 25.041



EINGETRAGENE SCHUTZMARKE

HOMOPHON COMPANY G.M.B.H

Diciembre 21 de 1908.—Homophon Company G. m. b. H.—Artículos de la clase 76, discos y cilindros para máquinas parlantes y estas mismas de la clase 22.

v-30 diciembre.

Acta nº 25.058



MARCA REGISTRADA

Diciembre 22 de 1908.—Beretervide y Cía.—Artículos de la clase 79.

v-2 enero.

Acta nº 25 062



Diciembre 23 de 1908.—Hijos de E. Comellas y Cluet.—Tejidos en general de las clases 44 á 47. v-31 diciembre.

Acta nº 25,057



Diciembre 22 de 1908.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.—Artículos de ferretería, pinturería, artículos de menage y bazar, máquinas é implementos de agricultura, artículos de corralón, armería, cuchillería, cabullería y lamparería en general de las clases 17,27,28,29,32,33,38,39,40,41 y 42.

v-31 diciembre

Acta nº 25.012

«Cream Crackers»

Diciembre 18 de 1908.—M. S. Bagley & Cía Limitada.—Artículos de las clases 65 y 66.

v. 28 Diciembre.

Acta N° 25.018

«Salud»

Diciembre 18 de 1908.—M. S. Bagley & Cía Limitada.—Artículos de las clases 65 y 66

v. 28 Diciembre.

Acta nº 25.014

«Matinee»

Diciembre 18 de 1908.—M. S. Bagley & Cía. Limitada.—Artículos de las clases 65 y 66.

v. 28 Diciembre.

Acta nº 25.015

«Boudoir»

Diciembre 18 de 1908.—M. S. Bagley & Cía. Limitada.—Artículos de las clases 65 y 66.

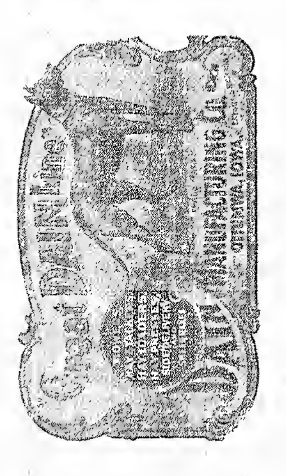
v-28 Diciembre.

Acta nº 25 030

«Liga del Sur»

Diciembre 23 de 1908.—Testoni, Chiesa y Cía.—Artículos de la clase 59. v-31 Dbre.

Acta nº 25 056



Diciembre 22 de 1908.—Dain Manufacturing Company of Iowa.—Alimentadores de molinos, máquinas, aparatos é implementos agrícolas y rurales, prensas, molinos, cargadores, rastras, cortadoras, emparvadoras en general de las clases 17,18 y 22.

v-31 diciembre

Acta nº 25.016

«Gotas de Oro»

Diciembre 18 de 1908.—M. S Bagley & Cía. Limitada.—Artículos de las clases 65 y 66.

v. 28 Diciembre.

Acta nº 25.019

«La Elegancia Parisien»

Diciembre 18 de 1908.—José Pollak—Publicaciones de la clase 72. v. 28 de Dic.

Acta nº 25.020

«La Nouvelle Mode»

Diciembre 18 de 1908.—José Pollak.—Publicaciones de la clase 72. v 28 Dic.

Acta nº 25.072

Gerola

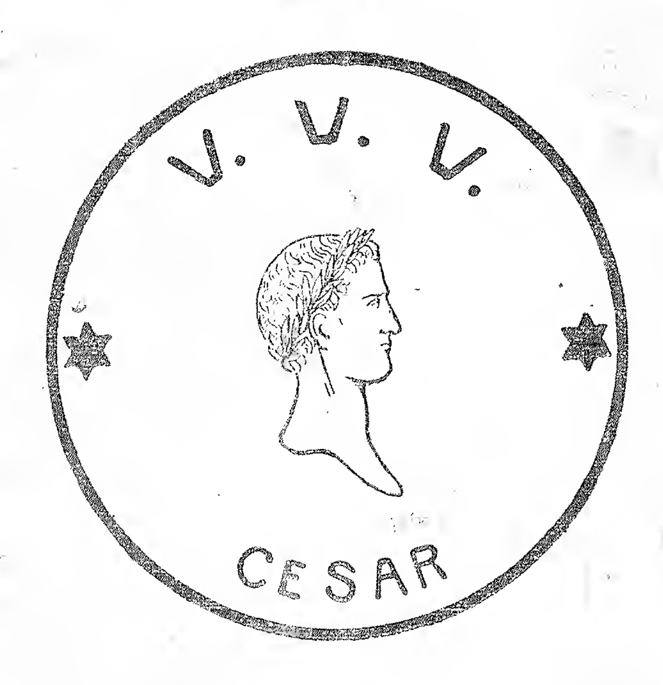
Diciembre 24 de 1908.—Sociedad Anónima Schloss Bumen Gerolstein—Aguas minerales y aguas gaseosas de la clase 69. v-2 enero.

Acta nº 25.073

Schloss Brunnen Gerolstein

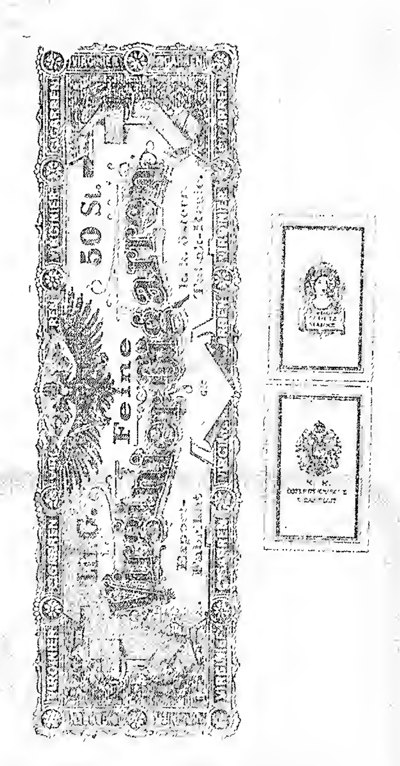
Diciembre 24 de 1908.—Sociedad Anónima Schloss Bumen Gerolstein—Aguas minerales y aguas gaseosas de la clase 69. v-2 enero.

Acta n° 23.669



Julio 16 de 1908.—Co'autti y Cía.—Artículos de goma y caucho de las clases 3, 25, 39, 48, 50, 53, 55 59 60, 78 y 79. (Modificado).
v 30 diciembre.

Acta N° 25.051



Diciembre 21 de 1908.—Dirección General del Monopolio Austriaco de Tabacos —Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 59.
v-30 diciemdre

Acta n° 25.053

«Fábrica Argentina de Glucosa»

Diciembre 21 de 1908.—Fábrica Argentina de Glucosa.—Artículos de las clases 1, 3, 9, 11, 13,15,46,62 á 67,69,70 y 71. v 30 diciembre

Acta n° 25.054

«El Infierno»

Diciembre 22 de 1908.—José María Pérez.—Artículos de la clase 72. v-30 diciembre

Acta n° 25.050



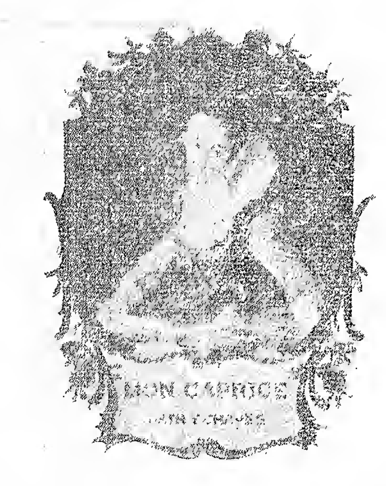
Diciembre 21 de 1908.—Testoni y Semino—Artículos de las clases 1 y 67.
v 30 diciembre

Acta n° 25.161



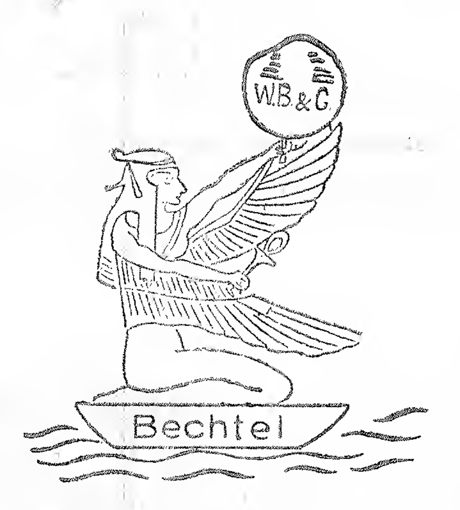
Mayo 7 de 1908.—Santos y Cía.—Artículos de las clases 40, 41 y 69 (Envase) (Modificada)
v-30 diciembre.

Acta n° 24.714



Noviembre 12 de 1908.—Gath y Chaves (Sociedad Anónima) —Artículos de la clase 58. (Modificada). v 30 diciembre.

Acta n° 24.055



Diciembre 22 de 1908.—W. Bechtel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 72.
v 30 diciembre.

Acta n° 25.059



Diciembre 22 de 1908.—Fulgencio Alemán.—Artículos de las clases 62, 63 y 64.
v-31 diciembre

Acta n.º 25 028



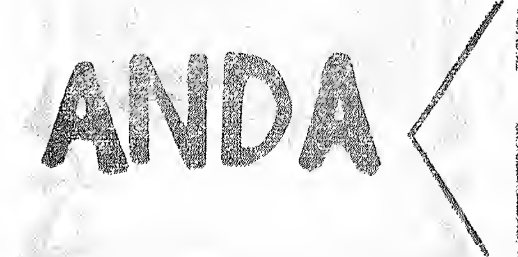
Diciembre 19 de 1908.—David Costaguta y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 Diciembre.

Acta n.º 25 049



Diciembre 19 de 1908.—R. & J. Carlisle & Cía.—Tejidos en general de las clases 44 á 47.
v-28 Diciembre

Acta n.º 25 024



Diciembre 19 de 1908.—Santiago Blasco.—Artículos de la clase 53. v-28 Diciembre.

Acta n.º 25 031

«Phoenix»

Diciembre 19 de 1908.—Cáccamo y Sfigliano.—Extracto de malta de las clases 63, 69 y 79.
v-28 Diciembre.

Acta n.º 25.026

«K. D.»

Diciembre 19 de 1908.—H. Bernheim.—Artículos de las clases 1 á 79. v-28 Diciembre

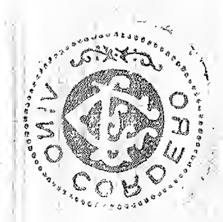
Acta n.º 21.311





Octubre 1º de 1908.—Elisa Filizola.—Perfumerías, jabones, desinfectantes y productos farmacéuticos de las clases 14, 58 y 79 (Modificada).
v-28 Diciembre.

Acta n.º 25 031





Diciembre 19 de 1908.—Herederos de Francisco Cordero.—Vinos de la clase 68.
v-28 Diciembre.

Acta nº 25.032





Diciembre 19 de 1908.—Herederos de Francisco Cordero.—Vinos de la clase 68. v-29 Diciembre.

Acta nº 25.033





Diciembre 19 de 1908.—Herederos de Francisco Cordero.—Vinos de la clase 68. v-29 Diciembre.

Acta nº 25.044

«Solar»

Diciembre 21 de 1908.—P. & F. Schwab & Cie.—Artículos de las clases 7 y 39. v 30 diciembre.

Acta nº 25 015



Diciembre 19 de 1908.—Gerhardts Hermanos.—Artículos de las clases 68 y 69 v 29 Diciembre.

Acta nº 25 021

«Grande Mode Parisienne»

Diciembre 18 de 1908.—José Pollack.—Publicaciones de la clase 72. v 28 Dic.

Acta nº 25 022

«Façon Tailleur»

Diciembre 18 de 1908.—José Pollak.—Publicaciones de la clase 72. v. 28 Dic.

Marca Renunciada nº 20.728



Concedida en Mayo 30 de 1908 á los señores Angel Rodríguez Melgarejo quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de las clases 9, 11, 15, 16, 33, 34, 40, 41 y 72 á 75 únicamente. v 29 diciembre.

Acta nº 25 045



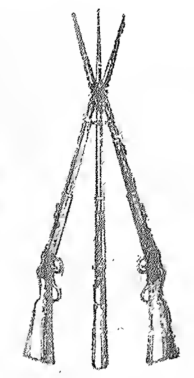
Diciembre 21 de 1908.—Bungas Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-29 diciembre.

Acta nº 25 048

«Argenta»

Diciembre 21 de 1908.—P. & F. Schwab & Cie.—Artículos de las clases 7 y 39. v 30 diciembre.

Acta nº 25.038



Diciembre 21 de 1908.—The Birmingham Small Arms Cº Ltd.—Bicicletas, Motocicletas, automóviles, carruajes de todas clases, armas de fuego, aire, rifles, municiones en general, cartuchos, substancias explosivas maquinarias de todas clases, herramientas y útiles de mano y de filo en general, cuchillería en general, aparatos é instrumentos científicos y de cirugía, medicina y otros de las clases 12, 16, 17, 18, 20, 25, 28, 42, 75 y 78. v-29 diciembre.

Acta nº 25.039

B.S.A.

Diciembre 21 de 1908.—The Birmingham Small Arms Cº Ltd.—Bicicletas, Motocicletas, automóviles, carruajes de todas clases, armas de fuego, aire, rifles, municiones en general, cartuchos, sustancias explosivas, maquinarias de todas clases, herramientas y útiles de mano y de filo en general, cuchillería en general, aparatos é instrumentos científicos y de cirugía, medicina y otros de las clases 12, 16, 17, 18, 20, 25, 28, 42 75 y 78 v 29 diciembre.

Acta nº 25.010



Diciembre 21 de 1908.—Luis Rebollo é hijos Sombreros de la clase 50. v-29 diciembre.

Acta nº 25.047

«San Esteban»

Diciembre 21 de 1908.—Aquí es E. Monteverde.—Artículos de las clases 1, 13, 14, 58, 78 y 79. v-29 diciembre.

Acta nº 25.042

«Phalanx»

Diciembre 21 de 1908.—P. & F. Schwab & Cie.—Artículos de las clases 7 y 39. v 30 diciembre

Acta nº 25 061



Diciembre 23 de 1908.—Baxter y Cº.—Tejidos en general de las clases 44 á 47.
v 31 diciembre.

Acta nº 25 086



CABEZA DE CIERVO

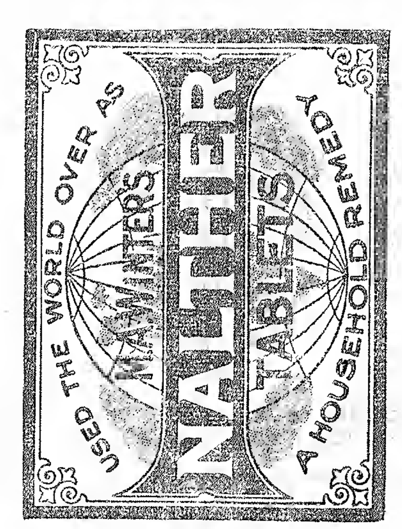
Diciembre 21 de 1908.—Dribble y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 y 76
v 29 diciembre.

Acta nº 25.047

SISTEMA BURNS

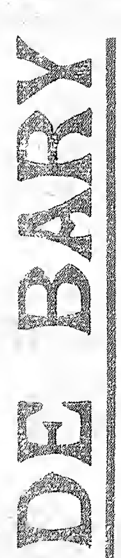
Diciembre 21 de 1908.—C. O. Burns Company. Alcancías en general de las clases 20 22 y 60.
v 30 diciembre

Acta nº 25.053



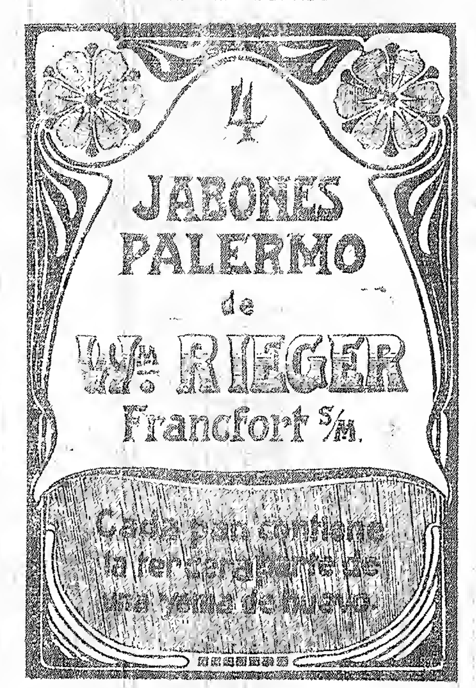
Diciembre 21 de 1908.—The M. A. Winter Company.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-30 diciembre

Acta nº 25.027



Diciembre 19 de 1908.—Teodoro de Bary hijo.—Artículos de las clases 2, 8, 16 á 20, 22 á 25, 27, 29 á 36, 38, 42, 43, 73 y 79.
v 29 Diciembre.

Acta nº 25.023





Diciembre 19 de 1908.—Emil Strubberg.—Jabones de las clases 14 y 58.
v-30 Dic.

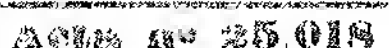
Acta nº 25 030



BUGLER TRADE MARK

EL CLARÍN

Diciembre 19 de 1908. R. & J. Carlisle & Cía.—Tejidos en general de las clases 44 á 47.
v 28 Diciembre.



Acta nº 25.018



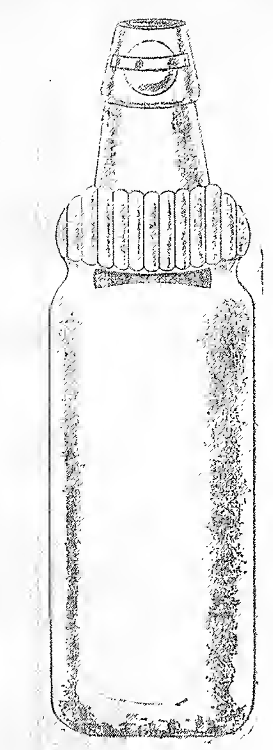
Diciembre 18 de 1908.—Pio Ara.—Vinos en general de la clase 68. v 29 Dic.

Acta nº 25 017



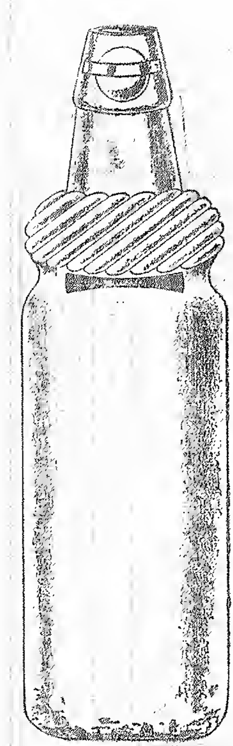
Diciembre 18 de 1908.—Marcos R. Flores.—Vinos en general de la clase 68. v 28 Dic.

Acta nº 25.048



Diciembre 21 de 1908.—Santos y Cía.—Artículos de las clases 40, 41 y 69 (emvase)
v 30 diciembre

Acta nº 25 049



Diciembre 21 de 1908.—Santos y Cía.—Artículos de las clases 40,41 y 69. (emvase)
v-30 diciembre

Acta Nº 25.045

«Polar»

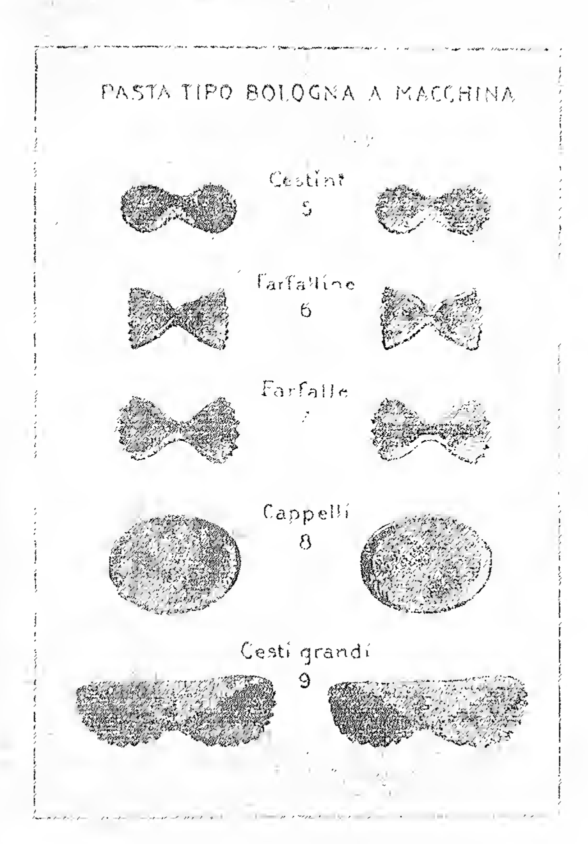
Diciembre 21 de 1908.—P. & F. Schwab & Cie—Artículos de las clases 7 y 39.
v 30 diciembre.

Acta nº 25.046

«Benjamín»

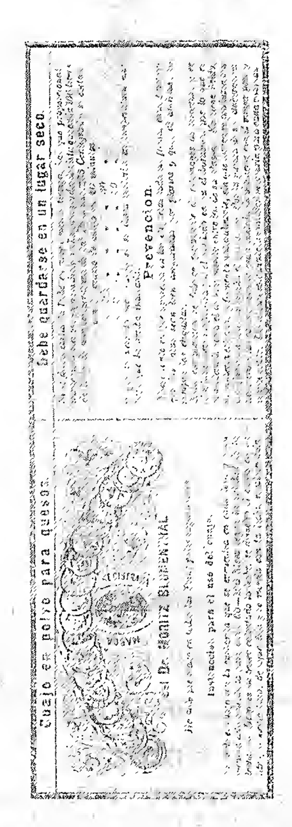
Diciembre 21 de 1908.—Benjamín Electric Manufacturig Company.—Artículos de las clases 2, 3, 6, 7 á 13, 16 á 33, 35 á 43, 50, 51, 52, 55 á 58, 60 y 72 á 78.
v 30 diciembre.

Acta nº 25 070



Diciembre 24 de 1908.—Liberti Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80.
v-2 enero.

Acta nº 25.068



Diciembre 24 de 1908.—Chemische Werke vorm Dr. Heinrich Byk.—Cuajo y colorantes para quesos de las clases 11 y 80. v 2 enero.

Acta Nº 25.063

«Luna»

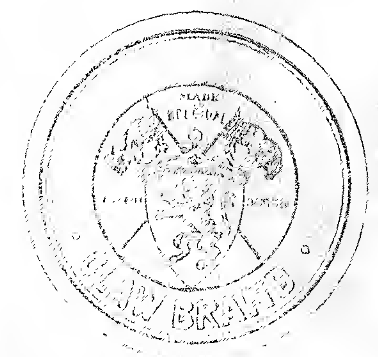
Diciembre 24 de 1908.—Arezin Hnos. y Cía.—Navajas, maquinitas y útiles para afeitar en general de las clases 22, 42, 43 y 58.
v 2 enero.

Acta nº 25.067



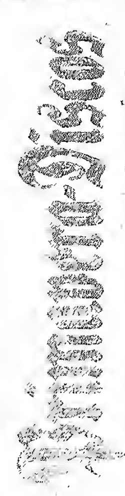
Diciembre 24 de 1908.—Gregorio Lavagno.—Artículos de las clases 11, 61 á 71 y 79.
v 2 enero.

Acta nº 25.069



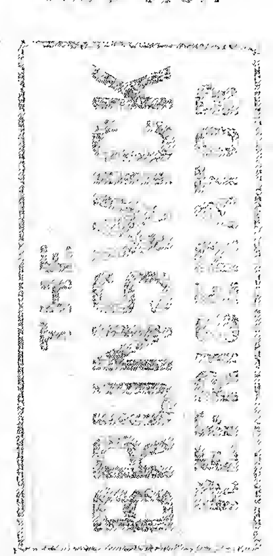
Diciembre 24 de 1908.—Desiré Defossez.—Artículos de la clase 29. v 2 enero.

Acta nº 25.071



Diciembre 24 de 1908.—Dacapo Record Cº S.lad. Ana.—Discos y cilindros para máquinas parlantes, máquinas parlantes y partes ó accesorios de las mismas de la clase 22.
v 2 enero.

Acta nº 24 647



Noviembre 3 de 1908.—Pratt y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 (Modificada).
v 2 enero.

Acta nº 25 066



Diciembre 24 de 1908.—Gregorio Lavagno.—Artículos de las clases 11, 61 á 71 y 79.
v 2 enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.